



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7° Ord.
EXP-UNC:0018971/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Economía Social, para las Carreras de Licenciatura en Economía y Contador Público, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa de la asignatura Economía Social, para las Carreras de Licenciatura en Economía y Contador Público, propuesto para el año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

- a) Asistir al 80% de las clases.
- b) Aprobar cuatro controles de lectura de un total de seis con nota no inferior a siete (7).
- c) Aprobar un trabajo monográfico con su correspondiente defensa oral con nota mínima de siete (7).

Art. 2°.- Requerir al docente de la asignatura que en lo sucesivo presente el régimen de promoción con la antelación necesaria al comienzo del semestre.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 201